

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

El director general de Gestión Urbanística, por su resolución de 11 de octubre de 2019, ha dispuesto lo siguiente:

Someter a un trámite de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme a lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el texto inicial del Convenio Urbanístico de Gestión del Área de Planeamiento Específico con APE 09.07 “SEINLOSA”, suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la mercantil Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, al objeto de que durante el expresado plazo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que podrá examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2018/2.510) y formular por escrito cuantas alegaciones se estimen convenientes a su derecho durante el referido plazo.

El expediente se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Madrid, a 14 de octubre de 2019.—El director general de Gestión Urbanística (por Orden de 1 de agosto de 2019), la jefa del Departamento de Gestión Privada I, Covadonga Martínez González.

(02/36.994/19)

